



Cita previa para la legalización de certificados de exportación y mascotas

Para que determinados países reconozcan oficialmente los **certificados sanitarios o fitosanitarios (incluyendo los certificados de exportación de animales de compañía)** emitidos por el personal inspector de los Servicios de Control Oficial en Frontera, es imprescindible realizar su legalización previa.

Solicitud de cita previa

Para realizar este trámite, es **obligatorio solicitar cita previa** con una antelación mínima de **24 horas laborales**.

Se deberá enviar la solicitud a la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera a través del correo: sgacuerdos@mapa.es, indicando el tipo de certificado solicitado.:

-  **Exportación animal**
Legalización de certificados veterinarios de exportación para animales vivos (incluyendo animales de compañía) y productos de origen animal y otros productos:
-  **Exportación vegetal**
Certificados fitosanitarios de exportación para vegetales, productos vegetales y otros objetos:

 En el asunto del mensaje, se deberá indicar: **SOLICITUD CITA PREVIA LEGALIZACION**

 ***Sin cita previa no se garantiza la atención ni la realización del trámite.***

Lugar de atención

Una vez confirmada la cita, el interesado deberá acudir a las oficinas de la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), ubicadas en la siguiente dirección:

**Calle Almagro, 33
28010 Madrid**

Horario de atención:

De lunes a viernes, de **09:00 a 13:00 horas**

Documentación necesaria

Para completar el trámite, es imprescindible presentar:

- Certificado veterinario o fitosanitario original
 - Justificante de pago de la tasa correspondiente (en el caso de certificados fitosanitarios)
-

Información importante

El cumplimiento de todos los requisitos es necesario para garantizar la correcta tramitación de la legalización.

En caso de dudas sobre el procedimiento o el tipo de certificado, se recomienda consultar previamente a la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera a través del correo: sgacuerdos@mapa.es, antes de solicitar la cita.